

**Retiro Clase III  
NIUR: 0070-19**

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 316/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, dispuso el retiro del producto:

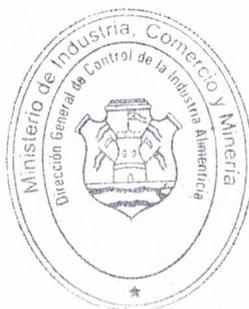
**Agua marca Nativa, Bajo sodio, Naturalmente agua  
RNPA 07005995  
Envasado en origen por RNE 07000401**

El Departamento Provincial de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la provincia de Chubut, a través del Incidente Federal N° 1867 del SIVA, informó que detectó la comercialización de dicho producto, el cual presenta un rótulo apócrifo debido a que el RNPA exhibido corresponde a otro producto: Agua de mesa envasada, marca Del Sur, envasado por Distribuidora Del Sur, El Hoyo- Chubut, RNE 07000401, varios contenidos netos.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, cualquier lote y presentación, proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

El retiro nacional fue categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priolo  
Director General de Control  
de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

**Comunicado N° 106/19**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 21 de agosto del 2019